

Se suscribe á este Periódico en la imprenta de CARINENA, Y IMENEZ, calle de la Pescadería, frente al Parador del Dorao, á 10 rs. mes, 20 por trimestre y 80 por año.



Los artículos, avisos y reclamaciones, se dirigirán á la Redacción establecida en la misma imprenta francas de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular Núm. 487.

Las Justicias de los pueblos de esta provincia y destacamentos de la Guardia civil, procederán á averiguar el paradero de una mula y una yegua, cuyas señas se espresan á continuación, que en la noche del 18 de octubre último, llevaron del Prado titulado de Arriba, jurisdicción del pueblo de Berlangas propias de Leon Arranz y Santiago Bartolomé de aquella vecindad, y halladas que sean las pondrán á mi disposición para los efectos oportunos. Burgos 4 de noviembre de 1854.—Angel Barroeta.

Señas de las reses.

La mula, pelo pardo, de 14 á 15 años, alzada siete

cuartas menos dos dedos, un lunar blanco en cada pleta, rozada del atarre ambas nalgas. La yegua, pelo rojo, de ocho años, alzada de seis cuartas y media, marcada con una cruz en la nalga derecha, una estrella pequeña en la frente.

Otra núm. 488.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

A fin de que los Ayuntamientos y Juntas pericidales puedan adelantar en los trabajos preparatorios para la formación de los repartimientos individuales de territorial para el año inmediato de 1855 respecto de la clasificación prevenida por la Dirección general de contribuciones en circular de 2 del actual, esta Administración acordó circular con antelación el siguiente modelo de los resúmenes finales que han de contener dichos repartimientos además de todo lo que espresan los del año actual, sin cuyas circunstancias no podrán ser aprobados. Burgos 6 de noviembre de 1854.—Eugenio Maria Perez.

RESÚMEN FINAL

de demostrativo de la riqueza rústica, urbana y pecuaria contenida en este Distrito municipal que constituye el capital imponible que ha servido de base para la derrama del cupo de contribución territorial señalado al mismo; y del número de contribuyentes clasificados por los conceptos que se espresan, el cual se forma en cumplimiento de la orden de la Administración principal de Hacienda pública de 6 de noviembre último.

RIQUEZA IMPONIBLE DEL DISTRITO.				NÚMERO DE PROPIETARIOS de fincas.		NÚMERO de	
por		Ganadería.	Total.	Rústicas.	Urbanas	Colonos	Ganaderos.
Rústico.	Urbano.						

Fecha y firma de los individuos de Ayuntamiento y Junta pericial.

DISTRITO ELECTORAL DE CASTROGERIZ.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de los dias 4, 5 y 6 para el nombramiento de Diputados á Cortes.

(Continuacion.)

- | | | | |
|-------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|
| D. Victoriano Delgado. | D. Felix Ornillos. | D. Toribio Robledo. | D. Domingo Lanchares. |
| Isidoro Rico. | Juan Manuel Mateo. | Gregorio Perez. | Matias Martin. |
| Ignacio Yerro. | José Ballajo. | Diego Escribano. | José Guadilla. |
| Leandro Rodriguez. | Leandro Rodrigo. | José Maestro. | Saturnino Rodriguez. |
| Melquiades Susinos. | Iginio Muñoz. | Damaso Parra. | Esteban Castrillo. |
| Toribio Minguez. | Francisco Rodriguez. | Pedro Calbo. | Saturnino Ladron. |
| Tomas Calleja. | Victor Lerma. | Narciso Alonso. | Felix Castaño. |
| Esteban Martinez. | Pedro Ladron Ayo. | Eugenio Escribano. | Estanislao Miguel. |
| Celestino Carrasco. | Angel Yerro. | Manuel Gonzalez. | Froilan Calbo. |
| Lesmes Escudero. | Benito Lucio. | Segundo Rico. | Pablo Temiño. |
| Cecilio Arnaiz. | Rafael Arnau. | Gegario Castañeda. | Cayetano Marin. |
| Joaquin Delgado. | Rufino Yerro. | Dionisio Escribano. | Narciso Miguel Ruiz. |
| José Martinez. | Juan Miguel. | Eusebio Garcia. | Dionisio Barona. |
| Ruperto Grijalvo. | José Cabezon. | Antolin Yagues. | Manuel Ballejo. |
| Harío Robledo. | Anselmo Gonzalez. | Manuel Garcia Espinosa. | Manuel Martin Cabeza. |
| Felix Carrasco. | Esteban de la Peña. | Tomas Castro. | Celedonio Palacio. |
| Dimas Marin. | Zacarias Arnaez. | Andres Garcia. | Celestino Manrique. |
| Nicomedes Sierra. | Vicente Gonzalez. | Juan Gonzalez Gutierrez. | Antonio Delgado. |
| Antonio Pedrosa. | Saturnino Miguel. | Mariano Pinedo. | Isidro Gutierrez. |
| Luis Carrasco. | Rosendo Alonso. | Juan Delgado Quijano. | Andrés Gonzalez. |
| Juan Yerro. | Marcelino Gonzalez Garcia. | Braulio Ruperez. | Pedro Bueno. |
| Crisógono Martinez. | Ramon Parra Perez. | Juan Manzano. | Gregorio Vicente. |
| Santiago Marin. | Juan Izquierdo. | Facundo Alonso. | Macario de Oca. |
| Isidro Diez. | Toribio Minguez. | Dionisio Reynosa. | Angel Infante. |
| José Gonzalez. | Bernardo Rebolledo. | Pedro Escribano. | Florencio Lanchares. |
| Lorenzo Perez. | Jacinto Castaños. | Santiago Gil. | Manuel Grijalvo. |
| Rafael Yagues. | Bonifacio Barrona. | Manuel Tofin. | Nicolás Garcia. |
| Francisco Francés. | Juan Eredia Loreuzana. | Casimiro Rodriguez. | Eugenio Pedrosa. |
| Casimiro Ladron. | Juban Benito. | Manuel Diez. | Simon Probedo. |
| José Garcia. | Basilio Minguez. | Ambrosio Villaberde. | Victorino Rico. |
| Gregorio Rayon. | Matias Delgado. | Antonio Dueñas. | Máximo Andechaga. |
| Julian Perez. | Felipe Anton. | Daniel del Rio. | Mariano Grijelmo. |
| José Carrasco. | Manuel Garcia. | Angel Martinez. | Dionisio Delgado. |
| Gavino Garcia. | Abdon Calleja. | Pedro Perez Rastrillo. | Juan Manrique. |
| Antonio Delgado. | Gregorio Delgado. | Ramon Estalayo. | Felipe Minguez. |
| Dionisio Carrasco. | Eusebio Perez. | Juan del Campo. | Juan Luengo. |
| Juan Anacleto del Olmo. | Victor Escribano. | Manuel Garcia. | Bernardo Sandino. |
| Pedro Herrera. | Manuel de Ayo. | Ambrosio Gonzalez. | Francisco Yaguez. |
| Pedro Reinoso. | Benigno Miguel. | Esteban Ruiz. | Miguel Paisan. |
| Cayetano Castro. | Florentin Sainz. | Narciso Perez. | Agapito Calbo. |
| Fermin Calleja. | Ignacio Gonzalez. | Felipe Gil. | Venancio Gutierrez. |
| Faustino Carrasco. | Julian Barriuso. | Victor Gutierrez. | Valentin Velasco. |
| Remigio Castro. | Eustaquio Estebanez. | Aniceto Rojo. | Julian Perez Ramuso. |
| Antonio Montero. | Ramon Llanos. | Andrés Perez. | Manuel Escribano. |
| Matias Guerra. | Toruato Susinos. | Candido Ornillos. | José Miguel. |
| Enrique del Olmo. | Juan Martinez. | Vicente Martin. | Isidro Alonso. |
| Toribio Escribano. | Harío Robledo. | Facundo Garcia. | Pascual Anton. |
| Harío Rey. | Ventura Estebanez. | Julian Virtus. | Francisco Carrasco. |
| Julian Perez Quintano. | Juan Barriuso. | Cesareo Ballejo. | Vicente Garcia Morales. |
| Pedro Martinez. | Juan Errera. | Tomas Diez. | Maximo Diez. |
| Julian Dueñas. | Angel Velasco. | José Sendino. | Esteban Rastrilla. |
| Hdefonso Velasco. | Felipe Lopez. | Victoriano Perez. | Melchor Negro. |
| Luis Minguez. | Francisco Gonzalez. | Eugenio Ibañez. | Juan Franco. |
| Nicolás Grijalvo. | Romualdo Rastrilla. | Miguel Diez. | Francisco Rodriguez. |
| Domingo Trespaderne. | Miguel Vicente. | Andrés Delgado. | Eugenio Benito. |
| José Plaza. | Pedro Manrique Izquierdo. | Manuel Guadilla. | Alejandro Delgado. |
| Toribio Perez. | Victor Escribano. | Pedro Parra Cobo. | Eugenio Miguel. |
| Casimiro Ruiz. | Alejandro Gonzalez. | Claudio Perez. | Santos Manrique. |
| Pedro Castrillo. | Juan de Dueñas Valdemoro. | Lucas Manrique. | Tomas Cabello. |
| Cesareo Corral. | Ignacio Yagues. | Lucas Lopez. | Manuel Garcia Escribano. |
| Lucas Zorita. | Joaquin Escribano. | Valentin Lopez. | Manuel Cabello. |
| Antonio Cobo. | Bruno Gutierrez. | Lucas Dueñas. | José Gonzalez Perez. |
| Melchor Ausin. | Cesareo Perez. | Francisco Dueñas Yagues. | Acastasio Herrero. |
| Antonio Toledano. | Manuel Torca. | Isidro Infante. | Lorenzo Gonzalez Calbo. |
| | | Saturnino Estebanez. | Deogracias Gil. |
| | | Pedro del Rio. | |
| | | Simon Victores. | |
| | | Hdefonso de Arce. | |
| | | Eleuterio Gonzalez. | |
| | | Manuel Anton. | |
| | | Juan Garcia Alcalde. | |
| | | Angel Miguel. | |

Ignacio Gonzalez.	D. Guillermo Rico.
Eduardo Barriuso.	Benigno Andres.
Eugenio Escalante.	Acasio Garcia.
Francisco Delgado.	Leoncio Perez.
Juan Benito.	Roque Carrasco.
Julian Saiz.	Felipe de la Peña.
Celestino Gil.	Anastasio Villaverde.
Francisco Nabano.	Manuel Carrasco.
Eusebio Luengo.	Alejo Fernandez.
Remigio Anton.	Francisco Martinez.
Hermógenes Parra.	Francisco Arnaiz.
Pedro Arce Vazquez.	Fernando Marin.
Juan Prado.	Feliciano Arnaiz.
Juan Perez.	Rafael Martinez.
Enrique Santidrian.	Francisco Gomez.
Ramon Parra Cobos.	Braulio Martinez.
Baltasar Morondo.	Alejandro Calleja.
Francisco Vicente.	Nicolas Villaverde.
Juan Anacleto del Olmo.	Manuel Carrasco mayor.
Juan Maté.	Francisco Marin.
Cesario Gil.	Lino Anton.
Nicolás Perez.	Ignacio Arnaiz.
Manuel Valdivielso.	Anselmo Gonzalez.
Alfonso Saez.	Gregorio Velasco.
Eusebio Delgado.	Eustaquio Arenas.
Juan Gonzalez.	Marcelino Ruiz.
Hipolito Barriuso.	Ambrosio Ruiz.
Tomas Gonzalez Ciudad.	Anselmo Calleja.
Francisco del Olmo.	Eleuterio Saez.
Anselmo Miguel.	Rafael Arenas.
Donato Garcia.	Manuel Calleja.
Gerbasio Hernandez.	Manuel Minguez.
Celestino Grijalba.	Pedro Gil.
Benito Alvarez.	Manuel Gonzalez.
José Rico.	Santiago Delgado Hipolito.
Severo Calvo.	Eugenio Yaguez.
Antonio Calleja.	Nicolás Velasco.
Simon Castrillo.	Gregorio Benito.

Castrogeriz octubre 7 de 1854.—El Presidente, Pablo de Vega.—Secretarios, Pedro Parra.—Lorenzo Pinedo Nega.—Bernardo Yurrita.—Carlos Cid.

DISTRITO ELECTORAL DE MELGAR DE FERNAMENTAL.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion en los dias 4, 5 y 6, para el nombramiento de Diputados á Cortes.

D. Eusebio del Yerro.	D. Rafael Saez.
José Perez.	Alveto Gutierrez.
Eugenio Campo.	Hermenegildo Arija.
Valentin Gonzalez Gonzalez.	Fermin Riloba.
Miguel Arce.	Aniceto Ruiz.
Andrés Corral.	Ignacio Gonzalez.
Melquiades Muñoz.	Isidro Bielba.
Pedro Celis.	Secundino Vicente.
Ramon Rodriguez.	Genaro Martin.
Gerónimo Campo.	Benito Gutierrez.
Vicente Yerro.	Raimundo Velez.
Andrés Arce.	Ventura Ceballos.
Miguel Martinez.	Jorge Balderrabano.
Felix Gonzalez.	Francisco Riloba.
Juan Antonio Lopez.	Miguel Castro.
Santiago Gutierrez.	Ramon de la Cuesta.
Teodoro Lopez.	Paulino Pardo.
Joaquin Guerrero.	Mariano Gonzalez.

D. Angel Vicente.	D. Antonino Manrique.
Mateo Calvo.	Rafael Riloba.
Rufino Fuentes.	Pedro Gil.
Romualdo Valiente.	Celedonio Hortuñez.
José Palomino.	Lucas Garcia.
Alvaro Fuentes.	Gregorio Romartinez.
Ilario Guerrero.	Pedro Diez.
Nicolas Padilla.	Juan Hortuñez.
Pablo Alonso.	Adrian Ruiz.
Pedro Garcia.	Casimiro Moral.
Severiano Garcia.	Dionisio Gonzalez.
Eduardo Padilla.	Antonio Gonzalez.
Simon Gonzalez.	Antonio Maestro.
Atanasio del Yerro.	Antonio Yerro.
Cipriano Perez.	Manuel Muñoz.
Santiago Martinez.	Cirilo Diez.
Ambrosio Herrera.	Juan Corral.
Juan Estebanez.	Bruno Santa Maria.
Aniceto Maestro.	Juan Diez.
Rufino Gil.	Gregorio Herrera.
Antonino Santidrian.	Tomas Maestro.
José Gomez.	Marcelino Lopez.
Francisco Corral.	Eusebio Diez.
Francisco Corral Medina.	Juan Gonzalez.
Feliciano Maestro.	Juan Guada.
José Ruiz.	Pedro Manrique.
Santiago Maestro Hermano.	Angel Diez.
Manuel Corral.	Elias Salazar.
Ventura Rodrigo.	Donato Perez.

(Se continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES.

D. Pedro Breton Ariza, Juez de primera instancia del partido de Haro.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Santiago Ruiz Vergado (a) Rosa, vecino de Briones, para que inmediatamente que llegue á su noticia se presente en la cárcel de este partido á sufrir la pena que le ha sido impuesta por el Real auto definitivo dado en la causa que se le ha seguido en este juzgado con motivo de la herida causada á mano airada á Fernando Ramirez su convecino, el dia veinte y cinco de mayo último, bajo apercivimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Haro á primero de noviembre de 1854.—Pedro Breton Ariza.—Por su mandado, Licenciado Gavino Garate.

Concuerda bien y fielmente con el edicto original obrante en el expediente de su razon á que me remito y en su fe lo signo y firmo á primero de noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Licenciado Gavino Garate.

Se hace saber al público que por Real orden de 7 de octubre último se ha servido estimar S. M. la instancia que don Pablo Lazcano y don Inocencio Corcuera, elevaron como comisionados por la Ciudad de Santo Domingo de la Calzada, en solicitud de que el Colegio de San Buenaventura establecido en la misma, fuese incorporado á la Universidad de Zaragoza. Y re-uelto tambien en dicha Real orden que para la actual matrícula puedan admitirse en dicho Colegio alumnos esternos á calidad de sugetarse los cursantes al método prevenido en los reglamentos académicos, se anuncia para inteligencia de los escolares y sus familias, á fin de que puedan matricularse los que gusten en aquel establecimiento. —Pablo Lazcano.

ANUNCIOS.

En la Redaccion del Boletín oficial, Imprenta de Carriñena y Jimenez, se halla de venta lo siguiente:

Ley de 3 de febrero de 1823 restablecida por Real decreto de 7 de agosto del corriente año, en la cual están detalladas las atribuciones de los Alcaldes y Ayuntamientos.

Guerra al Cólera morbo, ó sea instrucciones que contra esa calamidad debe tener presentes el público; por el Doctor D. Pascual Pastor, Catedrático en la Universidad de Valladolid; á 14 cuartos.

Instrucción popular para precaver y curar los primeros síntomas del cólera morbo asiático; por la Junta de sanidad de esta Capital; á seis cuartos.

Valbuena, diccionario latino español, en pasta.—Zúñiga, biblioteca de escribanos, en pasta y rústica.—Estados de muertos, nacidos y casados, recibos de contribu-

cion, papel pintado y blanco superior, y varios libros de instruccion primaria.

Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Hermosilla y su anejo Solas, distante media legua, partido judicial de Briviesca; su dotacion consiste en 110 fanegas de trigo á laza de buena calidad entre los dos pueblos en el mes de setiembre de cada año y suerte de leña como un vecino. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte á D. Antonio Fernandez Vallejo, secretario de ayuntamiento, hasta el 28 del corriente en que se proveerá.

El día 4 del corriente se perdió del paseo de la Isla de esta ciudad una yegua de pelo rojo, buena cota y buena clin, de 5 á 6 cuartas de alzada, herrada de las manos, un poco rozada en el costillar izquierdo. La persona que sepa su paradero dará aviso á Manuel Prieto, pasco de la Isla núm. 16, quien gratificará.

En el pueblo de Villagonzalo Pedernal's se halla detenida una yegua roja, de poca alzada, sin aparejo. El que se crea su dueño puede pasar á recogerla pagando los gastos.

En la manada del ganado mayor del pueblo de Cardena Gimeno se halla una yegua estraviada, sin que se sepa su legitimo dueño, de las señas siguientes: pelo rojo, de 5 á 6 años de edad, lizada 6 cuartas y errada de pies y manos. La persona á quien pertenezca se presentará al alcalde de dicho pueblo, quien la entregará dando las señas y pagando los gastos.

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares insertas en los Boletines del mes de Octubre de 1854.

Núm. 130. Circular del Gobierno de provincia, sobre los sucesos ocurridos en 27 de setiembre último.

Otra de id. sobre elecciones de diputados.

Núm. 131. Circular del Ministerio de la Gobernacion, pidiendo noticia de las cantidades autorizadas á los pueblos para gastos provinciales sobre la contribucion territorial.

Otra del Ministerio de Fomento, referente al personal de Ingenieros de caminos, canales y puertos.

Real orden del Ministerio de Fomento, sobre la exportacion de vinos.

Circular del Gobierno militar de Burgos, referente á los militares que se hallan usando licencias temporales.

Núm. 132. Circular del Gobierno de provincia, sobre elecciones.

Real orden del Ministerio de la Guerra, sobre que se respete y presten auxilios á la Comision encargada de formar el Mapa general de España.

Circular del Sr. Inspector de la Milicia Nacional del Reino, sobre armamento de la misma.

Real orden del Ministerio de la Guerra, referente á la anterior.

Circular de la Diputacion provincial, dando precios á los suministros.

Núm. 131. Circular del Ministerio de la Gobernacion, que se refiere á los bienes que en esta provincia pueda poseer Doña Maria Cristina.

Correos. Real decreto sobre franqueo de la correspondencia.

Real orden del Ministerio de Fomento sobre empleados de caminos.

Circular de la Diputacion provincial señalando los precios á los suministros de agosto último.

Otra id. á los de setiembre.

Núm. 134. Circular de la Direccion general de Correos sobre sellos de franqueo y certificados.

Núm. 135. Real decreto del Ministerio de Estado

para que los Gobernadores Capitanes generales de Ultramar continúen desempeñando el cargo de Superintendentes de Hacienda.

Real decreto nombrando á don Perfecto Valdés Arguelles Intendente de Ejército y de Hacienda del departamento occidental de Cuba.

Circular de la Administracion principal de Hacienda pública sobre la formacion de matrículas.

Núm. 136. Real orden del Ministerio de la Gobernacion sobre conduccion de aguas solicitada por el ayuntamiento de Tafraza.

Circular de la Administracion principal de Hacienda pública referente á los depósitos de granos.

Otra id. sobre recargos para gastos municipales.

Otra de la Direccion general de obras públicas sobre arriendo de portazgos.

Otra del Gobierno de provincia sobre montes.

Núm. 137. Resultado del escrutinio general para Diputados á Cortes.

Real orden del Ministerio de Fomento sobre minas.

Núm. 138. Circular de la Administracion anunciando la subasta de varias cajas de cedro.

Núm. 139. Circular del Gobierno de provincia encargando á los ayuntamientos el pago de la suscripcion del Boletín oficial.

Otra id. acerca del número y estado de los cementerios de la provincia.

Otra id. referente á las juntas de sanidad.

Núm. 140. Circular de la Audiencia territorial de Burgos sobre tramitacion de causas criminales.

Núm. 141. Circular del Gobierno de provincia declarando nula la vacante de médico de la villa de Poza.

Otra de la Diputacion previniendo á los ayuntamientos remitan el acta del nombramiento de Concejales.

Núm. 142. Real orden del Ministerio de la Guerra respecto á los militares que soliciten pasar á Ultramar.